

DIRECCION	Nº	PISO	LETRA	DORM	M Vvda VPO	VALOR VVD 985,40€	VALOR TOTAL ADJUDICACION	ALQUILER 3%
CUESTA LA VIÑA	33-35	1	A	2	56,14	55.320,36 €	71.325,22 €	178,31 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	1	B	1	47,16	46.471,46 €	62.405,38 €	156,01 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	1	C	3-DIS	87,80	86.518,12 €	102.588,02 €	256,47 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	1	D	3	80,23	79.058,64 €	94.927,52 €	237,32 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	1	E	3	81,82	80.625,43 €	97.493,51 €	243,73 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	1	F	3	84,56	83.325,42 €	100.140,29 €	250,35 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	1	G	3	76,68	75.560,47 €	92.121,10 €	230,30 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	2	A	2	56,14	55.320,36 €	71.130,11 €	177,83 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	2	B	2	54,46	53.664,88 €	69.474,64 €	173,69 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	2	C	3	87,95	86.665,93 €	102.505,25 €	256,26 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	2	D	3	80,23	79.058,64 €	95.341,39 €	238,35 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	2	E	3	81,82	80.625,43 €	96.683,51 €	241,71 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	2	F	3	84,56	83.325,42 €	99.809,20 €	249,52 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	2	G	3	88,12	86.833,45 €	103.624,66 €	259,06 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	3	A	2	56,14	55.320,36 €	71.957,85 €	179,89 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	3	B	2	54,46	53.664,88 €	71.443,47 €	178,61 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	3	C	3	87,95	86.665,93 €	103.752,77 €	259,38 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	3	D	3	80,23	79.058,64 €	96.452,92 €	241,13 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	3	E	3	81,82	80.625,43 €	97.304,31 €	243,26 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	3	F	3	84,56	83.325,42 €	99.838,76 €	249,60 €
CUESTA LA VIÑA	33-35	3	G	3	88,12	86.833,45 €	103.193,06 €	257,98 €

4.- Distribución de Cupos.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.d) del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de promoción pública de la CAM, las 21 viviendas de la promoción se adjudicarán en función de los siguientes cupos:

- Cupo de Movilidad Reducida: 1 Vivienda de Un dormitorio.
- Cupo de Violencia de Género: 1 Vivienda de Dos dormitorios y 2 Viviendas de tres dormitorios.
- Cupo de Realajo por Arraigo: 1 Vivienda de Dos dormitorios y 5 Viviendas de tres dormitorios.
- Cupo de Mejora: 2 Viviendas de Dos dormitorios y 4 de Tres dormitorios.
- Cupo de Urgente Necesidad: 1 Vivienda de Un dormitorio, 1 de Dos dormitorios, y 1 de Tres dormitorios.
- Cupo de Necesidades de Realajos: 2 Viviendas de tres dormitorios.

5.- Criterios para la distribución de las Viviendas:

a) En cada cupo se tendrá en cuenta la composición familiar para la asignación de las viviendas, según los siguientes criterios:

- VIVIENDA DE 1 DORMITORIO: Se adjudicará a la Unidad familiar compuesta por el titular individual o con cónyuge o pareja.
- VIVIENDA DE 2 DORMITORIOS: Se adjudicará a las Unidades familiares compuestas por el padre y/o madre y como máximo 2 hijos del mismo sexo.
- VIVIENDA DE 3 DORMITORIOS: Se adjudicará a las Unidades familiares con al menos 2 hijos (de distinto sexo) y máximo de 4 hijos.
- VIVIENDA DE 3 DORMITORIOS ADAPTADA: Se adjudicará a la Unidad familiar compuesta por al menos 1 hijo, y en el que alguno de sus miembros precise el uso de silla de ruedas.

b) En el caso de que no existiesen unidades familiares con la composición necesaria para ocupar las viviendas de tres dormitorios, se podrán adjudicar subsidiariamente, dentro de cada uno de los cupos, a una unidad familiar con la composición familiar requerida para la adjudicación de una vivienda de 2 dormitorios, pero no podrá hacerse a la inversa.